



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Gabinete de Política Social, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (23 de agosto 2022), el Coordinador General Francisco Antonio Peña ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

*Titulares*

Sr. Marina Yolanda Espinal, Directora de Recursos Humanos (Presidente)

Sr. Carlos Ascusiati, Coordinador de Infraestructura (Secretario)

Sr. Jorge Terrero, Coordinador de Despacho (Miembro)

Sra. Leidy Tavarez, Coordinadora de Salud (Miembro)

Sr. Manuel Antonio Alejo Rodríguez, Encargado de Salud Ocupacional

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores  Designados por la Asociación de Servidores Públicos

*Titulares*

Sr. Federico Caminero, Administrador de Servicio Tecnológico

Sra. Elizabeth Báez, Especialista del Sistema de Gestión Integrado

Sr. Michael Soto, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

Sr. Jean Carlos Castillo, Servicios Generales

Sra. América Mesa, Médico Familiar



**Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública**

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Página 2 de 3

Fecha de emisión: Febrero 2022

**c) Compromisos.**

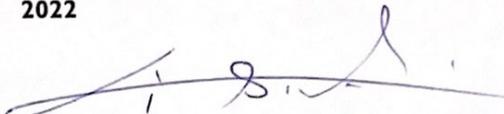
En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

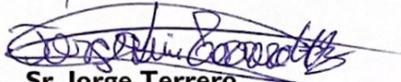
**d) Reuniones y reportes.**

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 22 días del mes de agosto del 2022

  
Sra. Marina Yolanda Espinal  
Presidente

  
Sr. Carlos Ascusiati  
Secretario

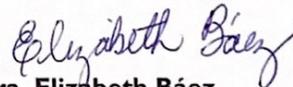
  
Sr. Jorge Terrero  
Miembro

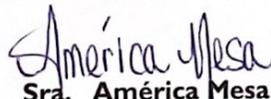
  
Sr. Manuel Alejo Rodríguez  
Miembro

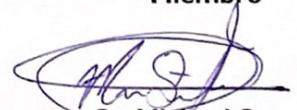
  
Sra. Leydi Taveras  
Miembro

  
Sr. Federico Caminero  
Miembro

  
Sr. Jean Carlos Castillo  
Miembro

  
Sra. Elizabeth Báez  
Miembro

  
Sra. América Mesa  
Miembro

  
Sr. Michael Soto  
Miembro





**Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública**

**PR-GDP-003-01**

**Versión: 01**

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 3 de 3

  
**Carlos Gomez**  
**Asesor Técnico**